

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de julio de 1988.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilimo. Sr. Subsecretario.

19735 RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 23 de noviembre de 1987.

Vista la petición presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 23 de noviembre de 1987, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Philips» y variantes, siendo el modelo base de la marca «Philips» modelo ARB-439/PH, con la contraseña de homologación CEC-0093;

Resultando que la modificación que se pretende afecta a todos los aparatos homologados mediante la anterior contraseña y consiste en la eliminación de la caja de conexiones eléctricas y su sustitución por un nuevo componente eléctrico a incorporar en los compresores de los citados aparatos;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87115091, considera correctos los resultados de los ensayos realizados con el nuevo componente;

Resultando que la modificación que se pretende no supone variación de las características, especificaciones y parámetros de los tipos homologados.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de fecha 23 de noviembre de 1987 con la contraseña de homologación CEC-0093, en el sentido de incluir un nuevo componente de caja de conexiones marca IRE modelo 1531 incorporada a los compresores de todos los aparatos homologados mediante la contraseña citada.

Madrid, 18 de abril de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

19736 RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas bomba de calor marca «Mitsubishi», modelos PKH-2 y PKH-4, fabricadas por «Mitsubishi Electric Corp.»

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Eurofred, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, número 25, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de consolas bomba de calor fabricadas por «Mitsubishi Electric Corp.», en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 5/6NB122/1/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC1B990/0073, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NBR-0128, con fecha de caducidad 25 de abril de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes de 25 de abril de 1991, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Flujo intercambio ext/int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEE/CFE según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Mitsubishi», modelo PKH-2.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7/2.

Marca «Mitsubishi», modelo PKH-4.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7/2.

Los modelos PKH-2 y PKH-4 están equipados con un compresor «Mitsubishi», modelos NH465 y NH510, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación con el Real Decreto 2643/1985, por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

19737 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan armaduras activas de pretensado marca «Emesa Trefilería», modelo o tipo Torzal 1x2+0 de 7 mm, fabricadas por «Emesa Trefilería, Sociedad Anónima».

Recibido en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Emesa Trefilería, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de Sabón, Arteixo, provincia de La Coruña, referente a la solicitud de homologación de armaduras activas de pretensado marca, modelo o tipo Torzal 1x2+0 de 7 mm, fabricadas por «Emesa Trefilería, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Polígono de Sabón, Arteixo (La Coruña).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Cedex», mediante informe con clave 43900, y la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave JA-86-166, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe, CAA-0044, con caducidad el día 3 de mayo de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 3 de mayo de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga de rotura	186	kg/mm ²
Límite elástico	172	kg/mm ²
Relajación 1.000 horas	2,3	-

Información complementaria:

Alargamiento bajo carga máxima: 3,5 por 100

Módulo de elasticidad: 20.100 kg/mm²

Tipo 2T-3.5 AH-1770-RG según UNE 36.096-85.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

19738 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un bisturi eléctrico, fabricado por «Eschmann Bros. and Walsh, Ltd.», en Lancang (Reino Unido).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Sims, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de las Torres, número 31, municipio de Rubí, provincia de Barcelona, para la homologación de un bisturi eléctrico fabricado por

«Eschmann Bros. and Walsh, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Lancing (Reino Unido).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave número 1627-M-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-EE LAN-IA-01 (BIS), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2395/1986, de 22 de agosto.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GBE-0002, con fecha de caducidad 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Configuración de la parte aplicable.

Segunda. Descripción: Funciones de aplicación.

Tercera. Descripción: Potencia de corte, coagulación y bipolar.

Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Eschmann», modelo TD-411.

Características:

Primera: Aislada.

Segunda: Corte puro (c.p.), corte con homeostasis (c.h.), coagulación por desecación (c.g.d.), coagulación bipolar (c.g.b.).

Tercera: 400/150/50.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

19739 RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 8 de junio de 1987, que homologa frigorífico congelador marca «Fagor» y variantes, fabricado por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 8 de junio de 1987, por la que se homologa frigorífico congelador;

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución de fecha 8 de junio de 1987, son de la marca «Fagor» y variantes, siendo el modelo base marca «Fagor», modelo DR-20 U-2290-L;

Resultando que mediante Resolución de fecha 28 de septiembre de 1987, se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nueva marca y modelo, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 8 de junio de 1987, por la que se homologa frigorífico congelador de la marca «Fagor» y variantes, siendo el modelo base marca «Fagor», modelo DR-20 U-2290-L, con la contraseña de homologación CEC-0047, en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas.

Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Aspes», modelo CD 2290 BX.

Características:

Primera: 115.

Segunda: 270.

Tercera: 4,5.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

19740 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan cocinas económicas con paila, marca «Roca», modelo o tipo Antica de Luxe-86, fabricadas por «TADOSA».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, el expediente incoado por parte de «Talleres Oyón, Sociedad Anónima», (TADOSA), con domicilio social en Camino Viejo de Logroño-Oyón, provincia de Alava, referente a la solicitud de homologación de cocinas económicas con paila, marca «Roca», modelo o tipo Antica de Luxe-86, fabricadas por «TADOSA», en su instalación industrial ubicada en camino Viejo de Logroño-Oyón (Alava);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de Meteo-Test, mediante informe con clave MTRO-710, y la Entidad colaboradora «A.E.C.C.», por certificado de clave 178/86, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CEP-0051, con caducidad el día 30 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 30 de mayo de 1990 definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia/depresión	18.600/2	W/mm H2O
Tiempo de respuesta encimera	36	Minutos
Temperatura media horno	271	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

19741 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan cocinas económicas con paila, marca «A.P.M.», modelo o tipo A 216/18, fabricadas por «A.P.M. S.p.A.».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, el expediente incoado por parte de don Gian Carlo Federichi, con domicilio social en avenida General Yagüe, 10, 1.º B, provincia de Burgos, referente a la solicitud de homologación de cocinas económicas con paila, marca «A.P.M.», modelo o tipo A 216/18, fabricadas por «A.P.M. S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Via Olanda, número 1 (zona industrial Modena Nord) 41.100 Modena (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de Meteo-Test, mediante informe con clave MTSE-52 C, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado de clave TMSE (CP), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CEP-0049, con caducidad el día 30 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 30 de mayo de 1990 definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia/depresión	17.700/2,5	W/mm H2O
Tiempo de respuesta encimera	33	Minutos
Temperatura media horno	275	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.